



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NEONATOLOGÍA - HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL - ADMISIÓN Y EQUIVALENCIA DE MATERIAS

VISTO:

El nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Neonatología, aprobado por Resolución HCD N° 1776/17 y HCS N° 1307/17, que se pone en funcionamiento a partir del ciclo Lectivo 2020,

CONSIDERANDO:

- Que, en el año 2019, CONEAU acredita el Centro Formador Hospital Materno Provincial;
- Que los alumnos ingresantes en 2019 a dicho centro cumplimentan el requisito exigido por el nuevo plan de estudios de formación completa en Pediatría e iniciaron su formación en Neonatología;
- Que el Consejo Académico de la Carrera presenta un Plan de articulación para que los alumnos que se encuentran en la condición mencionada "ut supra" sean incorporados al nuevo Plan de Estudios;
- Que con fecha 6 de octubre de 2020, el Consejo Académico de la Especialidad, realizó un examen nivelador con los contenidos correspondientes al 1º año de la Carrera de Neonatología y que todos los alumnos ingresantes 2019 al Centro Formador Hospital Materno Provincial, aprobaron el mismo;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD- REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir como alumnos de Segundo año de la carrera de Especialización de Neonatología, Plan de Estudios aprobado por RHCD N° 1776/2017 y HCS N° 1307/2017 (Plan 363-2), en el Centro Formador Hospital Materno Provincial, a partir del 1 de octubre de 2020, a los profesionales que se detallan a continuación:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE
33859594	ALOS, FLORENCIA LUCIA
32376177	BIANCHI, MARIA VICTORIA
34628508	CAMPERO, YANINA
32878314	DIAZ RONDA, CARLOS FEDERICO
34833148	HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD
35106948	ORTIZ, ALINE CLAUDETE
95133040	PAIVA, SUAREZ KAROL

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia la siguiente asignatura correspondiente al Primer año de la Carrera de Especialización en Neonatología (Plan 363-2), a todos los alumnos mencionados *ut supra*.

P06-36301 Medicina Neonatal I.

P06-36302 Rotación Obligatoria: Infectología Neonatal.

Artículo 3º: Los alumnos deberán cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1er año (inglés, Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica, 2do año (Epidemiología, Metodología de la Investigación I y Bioestadística I), 3er año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: Los alumnos deberán cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberán abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.